



RESOLUCION-CS-N° 301/98

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

ES COPIA  
MELIDA FERRETTI DE CASTELLI  
DIRECTORA  
Coordinación Administrativa  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSA

SALTA, 07 SET 1998

Expte. N° 10.371/98.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA solicita ayuda económica para solventar gastos que demande la finalización de su Tesis de la "Maestría en Manejo de la Vida Silvestre" en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución N° 800/98, resolvió solicitar al Consejo Superior otorgue, a favor de la recurrente, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 065/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décimocuarta Sesión Ordinaria del 3 de Setiembre de 1.998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), a favor de la Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande la finalización de su Tesis de la "Maestría en Manejo de la Vida Silvestre" en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES. COPIA  
NELIDA FERREIRA DE CASTELL  
DIRECTORA  
Gobernación Administrativa  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSA

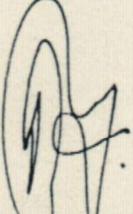
.../// - 2 -

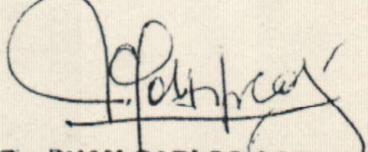
Expte. N° 10.371/98.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA deberá presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Administración y Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 301/98